

ORDENANZA N°: 272

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Javier Darío Juárez, D.N.I. 28.572.058, CUIT/L 20-28572058-4, argentino, mayor de edad, y la Sra. Verónica Alejandra Arias, D.N.I. 29.353.065, CUIT/L 27-29353065-9, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Dante Panzeri 174 de la Ciudad de Las Varillas, del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“lote 12 de la manzana 84 ubicado en el Loteo Soldano de la Ciudad de Las Varillas, con 10m. de frente sobre calle Enfermera Elena de Murúa, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m². Cuya Designación Catastral Municipal es S03 M84 Manz. Of. 84 P12 L12”.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00025 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones

suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1407/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2017